

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

15197 ACUERDO de 2 de julio de 1997, del Pleno del Consejo General del Poder Judicial, por el que se nombran Magistrados suplentes del Tribunal Supremo, Magistrados suplentes de la Audiencia Nacional y Juez sustituto del Juzgado Central de lo Penal para el año judicial 1997-1998.

El Pleno del Consejo General del Poder Judicial, en su reunión del día de la fecha, ha acordado:

Primero.—Resolver el concurso convocado por su anterior Acuerdo de 19 de febrero de 1997 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de marzo) y, en consecuencia, nombrar Magistrados suplentes del Tribunal Supremo, Magistrados suplentes de la Audiencia Nacional y Juez sustituto del Juzgado Central de lo Penal para el año judicial 1997-1998, a los candidatos relacionados en el anexo, en el que, asimismo, se expresan las plazas que se declaran vacantes.

Segundo.—Los candidatos nombrados que ejercieran cualquier empleo, cargo, profesión o actividad comprendidos en alguno de los supuestos mencionados en el artículo 389 de la Ley Orgánica del Poder Judicial deberán optar, en el plazo de ocho días a contar desde el siguiente al de publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado», por uno u otro cargo, o cesar en la actividad incompatible, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 201.4 y 390.1 del expresado texto legal.

Tercero.—Los Magistrados suplentes del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional tomarán posesión del cargo ante la respectiva Sala de Gobierno. El Juez sustituto del Juzgado Central de lo Penal tomará posesión, en el Juzgado Decano. Todos ellos, antes de tomar posesión, prestarán juramento o promesa en los términos del artículo 318, y conforme a lo establecido en el artículo 321, ambos de la Ley Orgánica del Poder Judicial. El plazo posesorio será de tres días contados a partir del juramento o promesa y, en todo caso, el de veinte días naturales computados a partir del día siguiente al de la publicación de este Acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado».

Estarán dispensados del requisito del juramento o promesa quienes lo hubieran ya prestado por haber ocupado con anterioridad el cargo de Magistrado suplente o Juez sustituto.

En este caso deberán posesionarse del cargo en el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial del Estado».

Se entenderá que renuncian al cargo quienes no compareciesen a prestar el juramento o promesa o a tomar posesión dentro de los plazos establecidos y sin haber alegado justa causa.

Cuarto.—Los nombramientos tendrán efecto durante el año judicial 1997-1998, que comprende desde el 1 de septiembre de 1997 al 31 de agosto de 1998.

Quinto.—Los Magistrados suplentes del Tribunal Supremo y de la Audiencia Nacional y el Juez sustituto del Juzgado Central

de lo Penal cesarán, por transcurso del plazo para el que fueron nombrados, el día 31 de agosto de 1998 y, con anterioridad a esta fecha, por razón de edad, el día que cumplan setenta y dos años, y por las demás causas determinadas en el artículo 201.5 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Contra el presente Acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, computados de fecha a fecha, desde la de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 2 de julio de 1997.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

DELGADO BARRIO

ANEXO

Tribunal Supremo

Sala de lo Civil del Tribunal Supremo:

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes.
Don Francisco Hernández Gil.

Sala de lo Penal del Tribunal Supremo:

Don Francisco Soto Nieto.

Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo:

Don Pedro Esteban Álamo.
Don Alfonso Gota Losada.

Sala de lo Social del Tribunal Supremo:

Don Miguel Ángel Campos Alonso.

Se declaran vacantes las siguientes plazas:

Sala de lo Civil del Tribunal Supremo: Cuatro.

Sala de lo Penal del Tribunal Supremo: Cuatro.

Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo: Tres.

Sala de lo Social del Tribunal Supremo: Dos.

Audiencia Nacional

Doña María Dolores de Alba Romero.
Doña Rosa María Arteaga Cerrada.
Don Daniel Basterra Montserrat.
Don José Luis Hernangómez Sastre.
Don Antonio Jiménez Hernández.
Don Fernando Martínez González.
Don José Narváez Fernández.
Don Eduardo de No-Louis Magalhaes.
Don José Ignacio Valenzuela Poblaciones.

Se declaran vacantes las siguientes plazas:

Audiencia Nacional: Seis.

Juzgado Central de lo Penal Único

Don Jesús Vicente Galián.